



SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente expediente.; Sirvase proveer, 17 de agosto de 2023

HERMES EMILIO REYES PADILLA.

Secretario.

RADICADO: 76-736-31-84-001-2006-00114-00

Sevilla Valle, agosto veintidós (22) de dos mil veintitrés

(2023).

Proceso: Sucesión Intestada

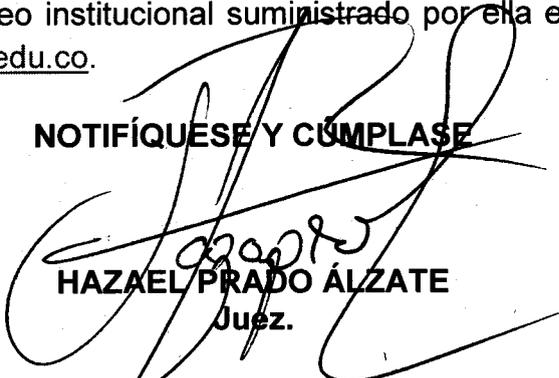
Demandantes: María Cielo Cano Valencia

Elmin Favith Cano Palacios

Causante: Ángela María Valencia de Cano

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por la Defensora Pública, en el sentido de que se expida y remita copia del presente expediente de Sucesión Intestada, el Despacho accede a dicha petición y dispone que por secretaría le sea enviado el link del proceso al correo institucional suministrado por ella en su escrito, o sea, canacona@defensoria.edu.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HAZAEL PRADO ÁLZATE
Juez.

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
NOTIFICACIÓN - ESTADO
ELECTRONICO
Estado N° - fecha. **23 agosto 2023**
Providencia de Fecha. **22 agosto 2023**
Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.
Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia anterior, notificada en Estado N° 063, quedó debidamente ejecutoriada. // Recurso: ____
Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

Firmado Por:
Hazael Prado Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0df35f0cbf59a415f5a10dd635871500a7850dab846b3e2961250c235722eabd**

Documento generado en 22/08/2023 12:09:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>